



Resolución N°47/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra C.

Vistos

La solicitud enviada por el superintendente del Cuerpo de Bomberos Cartagena, Sr Juan Jiménez Vera, con fecha 18 de Mayo de 2015. Adjuntando copias de Certificados de Títulos profesionales,

Se Resuelve

Habilitar como Instructor ANB, según se detalla a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Claudia Arancibia Cid
Cartagena Run: 12.470.112-0

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M:
Rector

Santiago, Mayo de 2015